

La inclusión social de la agricultura familiar durante el período 2003-2015.  
Entre la mayor institucionalización y el nuevo objeto del desarrollo rural

Autor: Lisandro Fernández

Correo electrónico: lisandrofernandez85@gmail.com

Pertenencia institucional: Economista (UNLP). Becario CONICET. Programa de Estudios Regionales y Territoriales, Instituto de Geografía, FFyL, UBA.

Eje temático: Innovación e inclusión social.

### 1. Introducción.

El concepto de inclusión social alcanzó gran difusión dentro del discurso de las políticas públicas, siendo uno de los términos de mayor aceptación en los inicios del siglo XXI. A partir de contraponerse a la exclusión social, se insertó en el discurso política con una clara connotación positiva. De este modo, el término inclusión se “naturalizó” por considerarse un “bien en sí mismo”, y una cuestión “necesaria” (Meyer *et al*, 2014: 1010).

En el caso de Argentina, la inclusión social se incorporó como meta central e impregnó el discurso de las políticas sociales desde el 2003 a la actualidad (Kessler, 2011; Martínez, 2014).

Sin embargo, la gran difusión que adquirió, está en relación inversa a la densidad teórica que contiene, caracterizada más por la ambigüedad y laxitud con que se la utiliza (Grassi, 2008). Ello posibilita que adquiera diferentes significados en diferentes personas, permitiendo que sea sostenida y promocionada por un amplio espectro ideológico (Atkinson, 2004: 116).

Este alto grado de generalidad, también se visualiza en cómo se la define. Por ejemplo, Lo Vuolo afirma que (1995: 15): “La inclusión social significa englobar al conjunto de la población en el sistema de instituciones sociales, concierne tanto al acceso a sus beneficios, como a la dependencia del modo de vida individual con respecto a los mismos”. Por otro lado, desde el ámbito institucional, el Ministerio de Desarrollo Social la define como “la implementación de políticas públicas encaminadas a la vinculación de todos los miembros de la sociedad para la participación de los beneficios que ésta adquiere” (MDS, 2010: 53).

Conjuntamente, desde 2004 se insertó en la agenda regional del MERCOSUR la categoría de agricultura familiar (AF) para designar a un heterogéneo conjunto de actores sociales representados por medieros, campesinos, pequeños productores, etc., quienes son los sectores más vulnerables de la estructura social agraria en Argentina. Para estos actores, se construyen políticas diferenciales en la noción de inclusión social aparece con sus particularidades vinculadas a las del sector.

La presente ponencia se propone realizar un aporte a la discusión acerca de la inclusión social referida a la agricultura familiar, para lo cual se tomará como referente empírico los cambios a nivel político-institucional ocurridos durante el período 2003-2015, y la reformulación de los programas y proyectos destinados a la misma.

La ponencia se organiza de la siguiente forma. Luego de esta introducción, se analizará la noción de inclusión social desde la perspectiva teórica, dando cuenta de sus orígenes y de sus fundamentos principales. En la tercera sección, se presentan las particularidades de la agricultura familiar, el surgimiento de su categoría y las principales problemáticas que la afectan. Luego la cuarta sección, se centrará en analizar la propuesta específica de inclusión social para la agricultura familiar. En la quinta sección, se estudiarán el proceso de inserción institucional y la evolución de los programas y proyectos destinados al sector, con el objetivo de analizar cuáles fueron los principales elementos que vinculan a la noción de inclusión social con la agricultura familiar. La ponencia finaliza con unas reflexiones finales.

## 2. En busca de una aproximación teórica

Debido a la ambigüedad teórica del objeto de análisis de esta ponencia, se inicia el recorrido dando cuenta de los factores y fundamentos conceptuales que le dieron origen, y sobre los cuales se basa este enfoque, como paso previo y necesario del estudio referido a la agricultura familiar.

### 2.1 Sus orígenes europeos y el rol de los organismos internacionales

El origen del término inclusión se sitúa en la sociología francesa<sup>1</sup> de la década de 1970, por la emergencia de problemas sociales experimentados en Europa en términos de fragilidad y vulnerabilidad social. Su “innovación” reside en la noción de *inserción*, para denotar un “contrato” en las políticas sociales entre las responsabilidades individuales del beneficiario, y las de la sociedad en su conjunto (Consejo de Europa, 2001).

En ese contexto, la inclusión social se insertó como objetivo central de las políticas públicas europeas a principio del siglo XXI, para hacer alusión al objetivo de contrarrestar los efectos negativos de la caída del Estado de Bienestar y la mayor precariedad de las relaciones laborales, representando un ideario con fuerte impronta positiva (Atkinson, 2004).

Concretamente, en la Cumbre de Lisboa del año 2000 la UE impulsó una serie de “Planes Nacionales de Inclusión Social”, en los cuales instaban a los países miembros a diseñar y aprobar planes nacionales para enfrentar los retos de la “cohesión social” (Subirats *et al*, 2005). Las recomendaciones abarcaban múltiples aspectos vinculados al ingreso, empleo, vivienda y salud, entre otras. Más allá de las dificultades para establecer comparaciones metodológicas, se definieron diez indicadores primarios comunes para la evaluación de los planes de inclusión social (Atkinson, 2004; Oxoby, 2009).

A partir de entonces, organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), las Naciones Unidas y la CEPAL, tomaron la idea de inclusión, la incorporaron a su agenda y desde entonces la difundieron en nuestra región (Buvinic, 2004), utilizando como vías sus documentos de investigación<sup>2</sup>, reuniones específicas de concertación y la introducción en la gestión de programas sociales que estos mismos financian (Jarque, 2004).

En la perspectiva impulsada por estos organismos, la inclusión social es entendida en términos de “manejo de riesgos sociales” que afectan al “grupo beneficiario” de sus programas. Esos riesgos hacen alusión a la falta de ingresos o los problemas de salud, pero de esta forma son asimilados a situaciones de emergencia provocadas por causas naturales. Ante estas problemáticas, sus recomendaciones pasan por acciones de inclusión mediante una gestión *multidimensional*, pero poniendo el foco en el propio comportamiento de los receptores del programa para superar tales riesgos sociales (Rambla y Jacovkis, 2011).

Así, de forma continua y progresiva, el discurso de la inclusión social fue ganando terreno hasta el punto de instituir modos de organizar el trabajo dentro de los organismos – ministerios y trabajadores- implicados en las tareas cotidianas de las políticas sociales (Meyer *et al*, 2014). Un ejemplo de ello es el Programa Familias por la Inclusión Social del MDS que analizan Rambla y Jacovkis (2011). Según los autores, el discurso de los

---

<sup>1</sup> Ver Consejo de Europa “Promoting the policy debate on social cohesion from comparative perspective. Trends in social cohesion, n° 1”. (2001), Oakley (2004: 101) y Laparra *et al* 2007.

<sup>2</sup> Esta afirmación se ve apoyada por la aparición de documentos elaborados por dichas instituciones en donde la inclusión social es el tema principal. Ver “Usando el empoderamiento y la inclusión social para el crecimiento a favor de los pobres: una teoría del cambio social” (versión preliminar, 2002) e “Incrementando la inclusión social a través de las garantías sociales” (2008) ambos del BM; “Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina” (2004) del BID y, “Superar la pobreza mediante la inclusión social” (2008) de la CEPAL, entre otros.

organismos internacionales impregnó la formulación e implementación del programa en relación a la concepción de los riesgos sociales, el grupo beneficiario, las acciones de inclusión y la evaluación y gestión de los programas.

Dado que la “nueva cuestión social” surgida en Europa fue la que dinamizó los conceptos de inclusión/exclusión social en nuestra región (Kessler, 2011), subyace que la “importación” del concepto en cuestión denota la ausencia de una preocupación de raíz latinoamericana. Este aspecto debe ponderarse adecuadamente, ya que estamos analizando una noción que interpela la construcción de políticas sociales en Argentina, una realidad con sus particularidades, que no necesariamente se corresponden con las que motivaron inicialmente este enfoque.

## 2.2 Un enfoque multidimensional

Una de las virtudes esgrimidas para explicar la gran aceptación de la inclusión, es que da la posibilidad de contemplar diversas esferas del bienestar social. El concepto se inscribe en un contexto en ciencias sociales en donde se resalta la contingencia y el carácter relacional del sujeto colectivo, favoreciendo la diversidad de espacios para el accionar político (Amaral y Burity, 2006). Por eso la inclusión implica la idea de pluralidad de campos de acción, de espacios de negociación de conflictos e interlocutores (Calderón, 2007).

Ante las consecuencias sociales del derrumbe del Estado de Bienestar, se plantea superar las visiones economicistas de la pobreza entendida exclusivamente como un problema de bajos ingresos (Laparra *et al*, 2007). Se incorporan entonces otras dimensiones para indagar el bienestar y la desigualdad del ingreso, entre ellas: salud, vivienda, educación, medio ambiente o el reconocimiento de la diversidad (Kessler, 2014). Una de las bases de estos cambios provienen de las ideas de Amartya Sen, para quien la riqueza –medida en ingresos- no es deseable por sí misma, sino por el *conjunto de capacidades*<sup>3</sup> que otorga a las personas para llevar el tipo de vida que valoran y tienen razones para apreciar (2000: 34-35), es decir, busca ampliar las *oportunidades* que disponen las personas. Como apunta Pérez, la noción de capacidades se encuentra entre la subjetividad de las preferencias y la “objetividad” de las necesidades<sup>4</sup> (2013: 92). En su versión extrema, resulta un enfoque pluralista, ya que es dificultoso otorgar un peso mayor a ciertas capacidades por sobre otras (Sen, 2000: 102), lo cual puede generar controversias a la hora de determinar qué esferas del bienestar ponderar. Más allá de eso, la inclusión social sirve entonces para promover capacidades humanas en sus múltiples dimensiones y las intervenciones estatales son interpretadas como *eliminación de las privaciones de capacidades* en diversas dimensiones del orden social.

Si bien no es fácil establecer un consenso general sobre las esferas que conforman las áreas de intervención, el Consejo de Europa distinguió 5 grandes secciones para el fomento de la inclusión están plateadas en términos de: acceso al empleo, a la vivienda, a la protección social, a la salud y a la educación. El eje transversal está en el acceso a oportunidades y elecciones individuales en el largo plazo (Oxoby, 2009).

Al mismo tiempo, el Consejo impulsó la construcción de diez indicadores sobre la inclusión vinculados a: la distribución del ingreso, tasa de desempleo, la capacitación y la salud (Atkinson, 2004). Esta propuesta metodológica de ejes para la evaluación de las políticas de inclusión, ejemplifica el rasgo multidimensional mencionado, que busca contemplar otras variables además del ingreso.

Sin embargo, la existencia de múltiples esferas en las que se canaliza la inclusión genera

---

<sup>3</sup> Cursivas en el original (:100).

<sup>4</sup> Grassi (2008: 149-150). recuerda que las necesidades consideradas actualmente como básicas -alimentación, vestimenta, salud o educación- son clasificables como objetivas según una autoridad “legítima” con capacidad para clasificar y disponer de recursos.

que una misma persona o grupo social pueda estar incluido desde la perspectiva de una dimensión pero excluido desde otra. En concreto, personas de una misma clase social pueden percibir privaciones en diversas dimensiones y al mismo tiempo, personas de diferentes posiciones de clase, pueden estar atravesadas por privaciones de una misma dimensión.

Esta plasticidad analítica relativiza los determinantes de la desigualdad basada en los ingresos, soslayando principalmente las desigualdades de jerarquía vertical en la estructura social (Vakaloulis, 2000; Silver, 2004). En ese sentido la hipótesis de Grassi (2008: 146) señala que “la noción de *inclusión*<sup>5</sup> parece más acorde con un contexto o red conceptual con la que es afín la idea (...) del fin del trabajo”.

De las observaciones precedentes se derivan interrogantes sobre la connotación positiva de la inclusión social en perspectiva multidimensional que requieren ser problematizados ya que, si por un lado estimula la mayor difusión que adquirió en el discurso político contemporáneo, al mismo tiempo genera un elevado grado de ambigüedad en el debate por la intervención estatal en el campo de lo social.

### 3. La agricultura familiar

La siguiente sección se centrará en las particularidades de la agricultura familiar, los debates en torno a su definición y las problemáticas que la afectan que permiten pensarla como parte de los sujetos excluidos socialmente.

#### 3. a. Orígenes y definiciones de la categoría

El concepto de agricultura familiar es relativamente novedoso y se encuentra aún en construcción. En 2003 la Coordinadora de Organizaciones de la Producción Familiar del MERCOSUR, solicitó en la cumbre de presidentes la creación de un grupo *ad hoc* para que proponga una agenda de política diferencial para la agricultura familiar (Manzanal y González, 2010). Un año después se creó la Reunión Especializada de la Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR.

La denominación de “agricultura familiar” sirve para definir a un grupo de actores sociales muy heterogéneo, compuesto por variadas identificaciones a lo largo de la historia no necesariamente compatibles entre sí: campesinos, minifundistas, pequeños productores, productores agropecuarios pobres, entre otros (Manzanal y Schneider, 2011).

Posteriormente, en Argentina hubo contribuciones que posibilitaron la estabilización y difusión de la categoría<sup>6</sup>, todos contribuyeron a la *visibilización* del sector como parte de la revalorización de su aporte al proceso económico y social del país. Al mismo tiempo que, forman parte del proceso por el que se busca darle un encuadre estatal, a las problemáticas y demandas de los agricultores familiares (Schiavoni, 2010).

En efecto, la AF es considerada una categoría híbrida, en el sentido de que no representa ni la típica figura campesina ni la empresarial-capitalista (Balsa y López Castro, 2011). Para delimitarla, es común tomar *la organización social del trabajo* como variable principal, por estar anclada en vínculos de parentesco más que en relaciones salariales. La misma, hace referencia a los vínculos sociales que establecen los productores entre sí y cómo participan del proceso productivo (García, 2011).

La definición de agricultura familiar entonces, refiere a un heterogéneo conjunto de actores que se caracterizan por la posesión de medios de producción sin ser capitalistas agrarios (en el sentido que en principio no acumulan plusvalor), pero tampoco son

---

<sup>5</sup> Cursivas en el original.

<sup>6</sup> Schiavoni (2010) señala los estudios y documentos de: i) el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) en 2002, ii) el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en 2005 y, iii) del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF) en 2006

asalariados rurales, aunque emplean su mano de obra para producir, formando cierto *continuum* en una escala entre esos dos extremos (Balsa y López Castro, 2011). La definición que se utilice como referencia, no es neutral respecto de la construcción de las políticas públicas, ya que de plantearse una definición dual, las políticas tenderán a ser duales en sus objetivos e instrumentos, mientras que si se contempla la heterogeneidad territorial y productiva de la AF, las políticas deberán diseñarse de forma segmentada y diferencialmente (Soverna *et al*, 2008).

Por este motivo, la Agricultura Familiar constituye una categoría política en dos sentidos: porque sirve para enfocar la acción pública (Lattuada *et al*, 2012) y porque se construye a través de procesos de mediación y negociación entre diferentes actores (Manzanal *et al*, 2014).

Pero por sobre todo, la aparición de la categoría implicó no sólo un cambio de nomenclatura, sino también *la ampliación de la base social* de las políticas de desarrollo rural (Soverna y Bertolo, 2014).

### 3. b. Los factores de exclusión de la agricultura familiar.

La agricultura familiar representa a un conjunto heterogéneo y diverso, que fue afectado por procesos de exclusión social durante la década de 1990, pero cuyas características otorgan particularidades a su situación respecto al proceso de exclusión en otros sectores o grupos sociales.

El principal elemento es que los actores englobados en la agricultura familiar son productores agrícolas o ganaderos, que presentan diferentes situaciones y condiciones de inserción en el mercado o de la producción. Esto plantea singularidades del proceso de exclusión, ya que las dimensiones o factores por los que se puede considerar excluido a un AF son difusas.

A principios de la década de 1990, Murmis (1994) introdujo la perspectiva de “inclusión vs no-inclusión” dentro del sector rural, para referirse al proceso de expansión y dominación de las Cadenas Agroalimentarias en América Latina, que provocaba la “no inclusión” de los campesinos (un sector considerado actualmente parte de la AF) por la capacidad de las unidades integradas de la cadena de producir todo lo que el mercado interno y externo necesitaban sin apelar a ellos.

Por otra parte, otro conjunto de autores asocia el proceso de exclusión de la agricultura familiar al proceso de concentración en la propiedad y uso de la tierra acontecido durante los años 90 (principalmente en la región pampeana), y la consecuente desaparición de las pequeñas explotaciones.

En efecto, Lattuada y Moyano Estrada (2001) hacen foco en el proceso de endeudamiento masivo del sector, producto de los exigentes requerimientos de capital que impuso el nuevo modelo, que derivó justamente en el abandono de las explotaciones. Por su parte, Craviotti y Grass (2006) analizan el proceso de exclusión de la AF en un estudio de caso aplicando la categoría *desafiliaciones*, que les permite analizar de qué manera la cesión de todo o parte de la propiedad de su predio ante la imposibilidad de sostenerla, afectan el carácter de productor que hace a la identidad de los agricultores familiares. En su estudio, las autoras dan cuenta de una heterogeneidad de situaciones dada por las estrategias que despliegan los AF para la obtención de ingresos extra-prediales (agrarios o no), por lo que la exclusión social no se manifiesta como un proceso homogéneo y sin ambigüedades.

Otro ejemplo, es el estudio de caso de García (2009) sobre los agricultores familiares tabacaleros en Misiones. El autor pone en cuestión la utilización del significante exclusión ya que los AF que estudia están *incluidos* al mercado aunque en forma *subordinada*, por lo que el proceso de exclusión de los mismos se asocia a la falta de poder de decisión sobre la organización del modelo productivo en el que participan y la exclusión de los

beneficios directos del mercado en el cual están insertos.

Es decir, la aplicación de la noción exclusión social para el análisis de los agricultores familiares, presenta una heterogeneidad de condicionantes y posibilidades, así como sus particularidades, debido a la diversidad de situaciones (productivas, comerciales, territoriales) que contienen los actores sociales englobados en la agricultura familiar. Los datos estructurales, dan cuenta de las condiciones de desigualdad en las que desenvuelve su actividad.

Según el estudio de Obschatko (2009) sobre la base de la información del Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2007, las Explotaciones Agropecuarias Familiares – EAP Familiares- alcanzan el 75,5% del total del país, representan al 67% del total de residentes en las mismas y aportan el 64% del empleo agropecuario a nivel nacional. A pesar de ello, sólo cuentan con el 17,7% de la superficie total de tierras y producen el 27% del valor bruto de producción del sector agropecuario. Es decir, las EAP Familiares representan la mayor cantidad de explotaciones, pero se apropian de la menor porción de riqueza generada.

Si bien esta estructura desigual proviene de raíces históricas, durante la década de 1990 se vio profundizada por el modelo de “agricultura sin agricultores” basado en la desarticulación de la misma, aunque luego de la devaluación de 2002, el crecimiento de la agriculturización a través de la expansión del doble cultivo trigo-soja, exacerbó la dinámica de desaparición y “arrinconamiento” de los agricultores familiares (Teubal *et al*, 2005): proceso sobresaliente de la exclusión como ya fuera mencionado. Si se compara la información inter censal entre 1988 y 2002, la cantidad de EPAs que conforman el estrato de entre 0 y 200has disminuyeron un 26%, o 75.293 en términos absolutos. Lo cual implicó una contracción de 3.538.622,4has pertenecientes al mismo estrato (Teubal *et al*, 2005: 65).

Otros autores destacan que el proceso de agriculturización de la década del '90, que implicó un cambio en los precios relativos en favor de las producciones capital-intensivas, repercutió fuertemente sobre los costos y el poder de compra de sus ingresos, por tratarse de un tipo de producción trabajo-intensiva, que derivó en la necesidad de recurrir a ingresos extra-prediales (agrarios o no) para el sostenimiento de la unidad familiar. Por tal motivo, se ha generalizado la pluriactividad como medio de diversificar las fuentes de ingresos. Esta se puede manifestar en la venta su fuerza de trabajo, cesión de todo o parte de las tierras en arriendo o brindar servicios de cosecha o postcosecha con maquinaria propia para terceros (Azcuy Ameghino, 2012).

Adicionalmente, los análisis sobre el período 2003-2015 destacan que, más allá de los niveles de pobreza que todavía afecta a parte de los AF, sus principales problemáticas siguen ligadas a grandes asimetrías en el acceso a recursos esenciales como tierra y agua, información, tecnología, financiamiento, entre otros, condicionando su dinámica productiva y comercial (FAO, 2012; Lattuada *et al*, 2012). Por su parte, el FONAF (2006) pone el foco en las normativas impositivas, previsionales y bromatológicas, las situaciones oligopólicas de muchas cadenas agroalimentarias, la falta de infraestructura y los problemas de capacitación, como las grandes problemáticas de los AF en torno a la comercialización.

Por último, hay dos temáticas de reciente visibilidad que constituyen dimensiones sociales de la explotación familiar: género y juventud. Al respecto, la FAO (2012) señala que persiste una brecha de género, por la que las mujeres del sector agropecuario enfrentan mayores dificultades para acceder a los mercados y recursos productivos. Y por otro parte, a ello se suma el problema para garantizar la transmisión generacional de la EAP ante la falta de sucesores jóvenes con intenciones de continuar el proyecto familiar, así

---

7

Censo Nacional Agropecuario, última información disponible. El CNA 2008 carece de confiabilidad estadística

como la voluntad de los mayores de “salvar” a sus descendientes de una vida “dura y sacrificada” (Balsa y López Castro, 2011: 56).

Por estos factores y dinámicas que históricamente y con mayor celeridad desde los '90, afectan a la agricultura familiar, se sostiene como hipótesis que se puede pensar en el proceso de la AF desde el enfoque de la exclusión/inclusión social, tomando una acepción amplia y relacional, por la cual el bienestar social no se analiza únicamente según la escala de ingresos, sino que contempla múltiples dimensiones.

Cuando se toma a la agricultura familiar como referente de análisis, teniendo en cuenta que se caracteriza por su rol de productores, las dimensiones del bienestar no sólo se vinculan a recursos, capacidades y condiciones para producir (como la tierra), sino también a la manera en que se sitúan en el mercado, o factores que conforman la organización social de la explotación familiar, como la desigualdad de género o las posibilidades de la juventud, entre otros.

#### *4. Las particularidades de la inclusión social de la agricultura familiar*

En el siguiente apartándose discutirán las posibilidades de inclusión de la agricultura familiar y las propuestas enmarcadas en esa línea.

Con los primeros años del siglo XXI, existe un renovado impulso hacia los PDR en el contexto de un cambio de la caracterización de la AF: de ser considerada parte del “problema” de la pobreza rural, se la considera actualmente parte de la “solución” asociada a la seguridad y soberanía alimentaria (Nogueira y Úrcola, 2013). Este giro, enmarca las condiciones para la construcción de inclusión social de la agricultura familiar como objetivo de política.

Desde los desarrollos teóricos, la misma ha sido elaborada como parte de la estrategia de Desarrollo Territorial Rural (DTR), planteada como una alternativa superadora de la tradicional intervención pública (y privada) para el desarrollo de áreas rurales, a partir de una fuerte iniciativa de los organismos de financiamiento internacional que lo incorporaron en sus documentos marcos y propuestas de financiamiento que implementaron en Latinoamérica y Argentina en particular.

Si bien el desarrollo rural fue definido genéricamente como el conjunto de acciones y prácticas dirigidas a atender las necesidades de los productores y familias rurales (Manzanal, 2007), recientemente se postula un enfoque territorial que persiga dos objetivos: (i) la *transformación productiva* que permita la vinculación competitiva de los territorios rurales con mercados más dinámicos y (ii) el *desarrollo institucional* para el establecimiento de relaciones de cooperación entre actores económicos y sociales. Pero, el fin último de la propuesta de DTR es contribuir a la cohesión e inclusión social de los sectores pobres y socialmente excluidos, así como la micro y la pequeña empresa agro-rural y de los habitantes del sector rural en Argentina (Schejtman y Barsky, 2008: 39).

Según Sislian (2013), el énfasis en la inclusión social se postula en contraposición a la estrategia de intervención basada en compensaciones, a partir del reconocimiento de que la riqueza social territorial se genera como efecto multifuncional de las actividades económicas, públicas y privadas, y la ruptura con dos preconceptos: (a) la dicotomía entre políticas económicas para sujetos viables y políticas sociales de apoyo a la población pobre y, (b) la idea de que el desarrollo económico se mide exclusivamente como crecimiento de la producción y de las rentas privadas.

Sobre esa caracterización, y articulando los dos desarrollos teóricos, Sislian plantea las *Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión* definidas como “la formulación e integración de diversos instrumentos y procedimientos para abordar los problemas que afectan a la producción a pequeña escala y la agricultura familiar en particular.” (2013: 83).

Para concretar la misma, el autor enumera una serie de tareas necesarias: (i)

implementación de políticas integrales adecuadas a las posibilidades del territorio; (ii) el fortalecimiento del entramado productivo local con agregado de valor; (iii) promoción de la inclusión de los agricultores familiares como sujetos económicos desde una perspectiva de derechos; (iv) optimización de los recursos de política pública disponibles en el territorio; (v) fortalecimiento institucional de las organizaciones de la agricultura familiar y (vi) el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos municipales y provinciales (Sislian, 2013).

Se puede percibir que la propuesta de inclusión, alude a aspectos y objetivos de la organización del trabajo en las instituciones dedicadas al desarrollo rural, tal como señalan Meyer *et al* (2014), y además se alejan de una concepción exclusivamente sectorial al considerar las múltiples dimensiones que componen la economía rural, en la cual los agricultores familiares se desenvuelven.

##### *5. Las políticas dirigidas a la agricultura familiar en clave de inclusión*

Con la disputa por la resolución n° 125 del año 2008, se generó un punto de inflexión en la construcción de políticas públicas referidas a la agricultura familiar, particularmente en lo referido al proceso de institucionalización (Manzanal y González, 2010; Nogueira, 2013).

Dicho conflicto, tuvo como resultado un proceso de cambios político-institucionales como intento de generar “equilibrios” entre los sectores agrarios. Dicho cambio está acompañado por la propuesta de nuevos paradigmas del desarrollo rural cuya propuesta es generar mayores grados de convivencia entre diferentes actores sociales. No obstante, la inserción institucional de la agricultura familiar, implicó no sólo un cambio de nomenclatura, sino también *la ampliación de la base social* de las políticas de desarrollo rural (Soverna y Bertoni, 2014).

Dicha ampliación busca reconocer múltiples dimensiones (productivas, sociales y culturales) del sujeto así como su heterogeneidad económica, social y regional, que se plasma en una ambivalencia entre el reconocimiento de su faceta productiva o del “estilo de vida”, que se reproduce a nivel de su inserción institucional sobre las definiciones, registros censales e incluso los organismos que ejecutan las políticas (Agricultura y Desarrollo Social) (Soverna *et al*, 2008; Arach *et al*, 2011). Si bien no presentan necesariamente un carácter contradictorio, presentan amplias matices sobre el rol de la AF y las propuestas destinadas al sujeto.

A partir de 2008 la estructura institucional sufrió grandes cambios materializados en la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SsDRyAF), luego en 2009 se creó el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, momento en que la Subsecretaría se convirtió en secretaría y dependiendo de ésta, se conformó la Subsecretaría de Agricultura Familiar (SubSAF). Ese mismo año, se creó la Comisión de la Agricultura Familiar en el ámbito de la Unidad Presidencia del SENASA con el fin de identificar la normativa vigente que sea de difícil cumplimiento para la AF, y desarrollar protocolos sanitarios y fitosanitarios, preservando la calidad agroalimentaria (Res. N° 759/2009, modificada por Res n° 186/2014). Recientemente, a partir de la labor del SENAF, se modificó el Código Alimentario Argentino con la incorporación del artículo 154 tris, que reconoce las condiciones en las cuales la AF desarrolla sus actividades al incluir sus establecimientos entendidos como “los espacios de producción, elaboración, fraccionamiento, depósito, conservación y/o expendio de alimentos y procesos de bajo riesgo en forma familiar y/o comunitaria, anexos o no a domicilios particulares con entrada independiente”<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> A instancias de la Senaf, se inició el proceso de adecuación del código alimentario nacional para incorporar en dicha normativa a las prácticas productivas y comerciales de los agricultores familiares, manteniendo la inocuidad de los alimentos (ver



Conjuntamente, en 2007 se crea el Registro Nacional de la Agricultura Familiar. Sus principales objetivos del mismo son: i) la visibilización de la agricultura familiar, debido a la escasez de la información cuanti y cualitativa sobre la misma y, ii) brindar información para la formulación de las políticas públicas diferenciales y las acciones del Estado (Craviotti, 2014). Según datos recientes recolectados por el RENAF, en Argentina se encuentran 108.793 Núcleos de la Agricultura Familiar, con un total 387.191 personas distribuidos en: NOA (31%), NEA (27%), centro (20%), Cuyo (16%) y Patagonia (6%)<sup>9</sup>.

Si bien la inscripción en el ReNAF no es obligatoria para el acceso a las políticas, la reciente Ley n° 18.117 establece en su artículo 6, que se considerarán susceptibles de lo que ella estipula, quienes se encuentren registrados, al mismo tiempo que desde los diferentes organismos que realizan acciones destinadas a la AF cotidianamente se promueve la inscripción.

La creación del ReNAF se complementó con otras acciones destinadas a incorporar a la AF a la economía formal y acceder a derechos sociales. En 2009 por un convenio conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la (ex) Subsecretaría de Agricultura Familiar, se crea el Monotributo Social Agropecuario (MSA) sin costo para el productor<sup>10</sup>. A través de éste, los beneficios a los que acceden los productores son: emitir facturas, ser proveedor del estado (una iniciativa contemplada en la Ley), tener acceso a la obra social y aportes jubilatorios, a la vez que no los excluye de programas como la Asignación Universal por Hijo, descripto anteriormente.

Este proceso se inscribe en el papel cada vez más importante del Estado para garantizar la reproducción socio-económica de los AF. Según datos del ReNAF (2014) el 82% de los Núcleos Agricultura Familiar obtiene ingresos extra-prediales (exclusivamente o combinado con ingresos prediales), de ese total, el 67% obtiene ingresos por medio de transferencias del Estado (35% en forma exclusiva, y el 32% en forma combinada).

El objetivo de formalizar la actividad de la AF, también contempla la adaptación de los criterios normativos, flexibilizándolos a fin de que estén acordes a la realidad concreta del sector: por ejemplo se encuentra en reconsideración el tope máximo de 48.000 pesos de ingresos por año del MSA porque no se condice la realidad de la agricultura familiar que no es necesariamente pobre, debate que va en el mismo sentido de generar cambios en el código alimentario nacional para contemplar la realidad de la AF.

Como corolario de este proceso, durante el año 2014 se declara el “Año internacional de la Agricultura Familiar”, la exSubSAF adquiere el rango de Secretaría de la Agricultura Familiar, y se sanciona la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena (n° 27.118), aunque hasta el momento no cuenta con presupuesto propio.

Este proceso se materializó dentro del Ministerio de Agricultura, como parte de la búsqueda de mayores grados de coordinación en la gestión, en la creación de registros que brinden información pública sobre el sector, y los intentos de formalizar las condiciones en las que la agricultura familiar desarrolla sus actividades productivas.

A su vez, y complementariamente, la inclusión social se convirtió en forma paulatina en un objetivo transversal de los programas y proyectos dirigidos a la AF, especialmente los que fueron implementados o reconvertidos luego de 2003. Soverna y Bertoni (2014) señalan que existe un *cambio de estrategia de los programas* en los últimos años, que se basan en un enfoque del desarrollo con mayores grados de integralidad y *ampliación del espectro de los problemas* de la AF. En particular, Lattuada subraya que el objeto del desarrollo rural de los PDR experimentó un proceso de *continuidad incremental* a través

---

expediente n° 1-0047-2110-4879-14-6 de Ministerio de Salud, Secretaría de Políticas, Regulación e institutos).

<sup>9</sup> Recuperado de: [http://www.renaf.minagri.gob.ar/index.php?nvx\\_ver=120#](http://www.renaf.minagri.gob.ar/index.php?nvx_ver=120#) [visto el 18-10-2015]

<sup>10</sup> Con la creación de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, se unificó la dependencia de ambos en una sola dirección nacional

del cual pasó de centrarse en la pobreza rural absoluta, a un *enfoque relacional* de la misma, integrando entre los beneficiarios de sus acciones, a sectores que sin ser pobres rurales, desarrollan actividades que los incluyen y generan alternativas de viabilidad a sus emprendimientos (2014: 28-30)

Durante la década de 1990, se desplegaron en el país una serie de proyectos y programas con distintos objetivos como (i) la promoción del autoconsumo de alimentos, (ii) la mejora de los niveles de ingresos o (iii) la promoción de emprendimientos productivos. Algunos de los principales programas fueron: Minifundio (1987), PROHUERTA (1990), el Programa Social Agropecuario (1993), Cambio Rural (1993), CAPPKA (1997), Programa para el Desarrollo de Iniciativas Rurales (1998), PRODERNEA (1999) y PRODERNOA (1999).

Las herramientas de intervención compartidas eran la asistencia técnica, la capacitación, la asistencia financiera y la metodología grupal para la implementación de las acciones (Lattuada *et al*, 2012). No obstante, los PDR ejecutados en la Argentina durante la década de 1990 fueron insuficientes para compensar la magnitud de la crisis y la velocidad de concentración de la estructura agraria con la consiguiente expulsión de pequeños y medianos productores (Neiman, 2010). Las evaluaciones concluyen que los PDR constituyeron una sumatoria de ofertas especializadas para mejorar la situación de vulnerabilidad (social y económica) de un conjunto de productores caracterizados como “beneficiarios”, antes que una política integral (Manzanal, 2007; Nogueira, 2013).

Si en los primeros programas de la década de 1990, los pequeños productores pobres constituyeron el núcleo de la población objetivo, en la última década se incluye a grupos de pobladores rurales vulnerables pero que no necesariamente están en condición de pobreza en términos de ingreso, sino que presentan otros condicionantes (culturales, sociales y políticos) para las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida. De aquí que los actuales programas incorporen a la mujer, los jóvenes, los pueblos originarios y los trabajadores transitorios, ya que para estos grupos “la inclusión económica requiere paralelamente transformaciones sociales y culturales a partir de las cuales suele operarse una discriminación negativa velada en las actitudes cotidianas” (Lattuada, 2014; Nogueira y Urcola, 2015: 33).

De modo que, en la formulación de los programas y proyectos se pasa de un concepto de productor familiar restringido por actividad económica y condiciones de pobreza absoluta, a una visión amplia asociado a una situación de pobreza relativa y relacional de las condiciones de vida de la población rural donde se priorizan tanto las situaciones de vulnerabilidad económica como socioculturales (Nogueira y Urcola, 2015).

En resumen, en la formulación de los programas y proyectos dirigidos a la agricultura familiar la inclusión social está asociada a la ampliación de la composición de la población objetivo (incluyendo mujeres, jóvenes y pueblos originarios), la revalorización de su rol económico y productivo, y la consideración de factores ligados al cuidado del medio ambiente.

Entre los principales programas implementados durante 2003-2015 podemos mencionar: el Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA, 2007-2013), Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR, 2009-2015), el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI, 2011), todos ellos con aportes de financiamiento internacional.

Más recientemente se relanzó el Cambio Rural II (2014), y se encuentran en formulación el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino, el Programa de Inclusión y Desarrollo Rural (PIDER), y el Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas rurales (PISEAR).

En otros estudios (Nogueira y Urcola, 2015) se analizó el proceso de *cambio incremental* en el objeto del desarrollo rural vinculado a los programas del FIDA, aquí se planteará brevemente el caso del relanzamiento del programa Cambio Rural bajo el lema

“Innovación e inversión” en julio de 2014, cuya mayor novedad es la incorporación de la agricultura familiar en su población objetivo. A través del mismo se visualiza la ampliación de la base social de las políticas, un enfoque que propone mayores grados de integralidad del desarrollo y la diversificación del espectro de problemas de la agricultura familiar.

El programa se inició en 1993 con el objetivo de mejorar la competitividad e integración en las cadenas de valor de las PyMEs agropecuarias. En la coyuntura del año 2000 sufrió serios recortes presupuestarios que afectaron el alcance de su cobertura: de los 20.000 productores que asistía en 2001 pasó a 10.000 en 2002, aproximadamente 8.600<sup>11</sup> en 2008 y 9.907<sup>12</sup> en 2010 (INTA, 2009 y 2011; Fernández D, 2013). Cuando se decide su relanzamiento, contaba con 600 grupos en todo el país, y su impulso por parte del MAGyP, no sólo contó con mayor financiamiento (450 millones de pesos) sino también con un cambio de estrategia y de la población objetivo.

A partir del reconocimiento de la agricultura familiar como un sujeto presente en el territorio, el Cambio Rural II está destinado a productores de la agricultura familiar capitalizada, productores familiares relacionados con el mercado con posibilidades de capitalizarse (denominados agricultura familiar de transición<sup>13</sup>), PyMEs del sector agropecuario y agroalimentario y grupos de valor agregado en origen<sup>14</sup>. Conjuntamente, en la nueva etapa se busca priorizar la conformación de grupos compuesto por jóvenes, que promuevan la equidad de género o promuevan el acceso y uso del agua en forma integral.

Asimismo se busca la implementación de un diseño de política guiado por una perspectiva “multifocal” que amplíe las dimensiones a contemplar para llevar a cabo los planes de mejora grupal. Por eso, además de los indicadores de productividad y comercialización, el programa releva información sobre aspectos ambientales y familiares.

Durante su primer año desde su relanzamiento, Cambio Rural II alcanzó los 2.405 grupos de los cuales el 10% son de Valor Agregado en Origen, totalizando 22.157 productores de los cuales el 65% pertenecen a la AF en transición, el 25% a la AF capitalizada y el 10% restante a las PyMEs agropecuarias<sup>15</sup>, para todo el territorio nacional.

## 6. Reflexiones finales

A lo largo de la presente ponencia se buscó discutir la noción de inclusión social en la construcción de las políticas públicas durante el período 2003-2015, tomando como referencia empírica la agricultura familiar.

Se señaló que la inclusión social es un término que en los últimos años adquirió una gran difusión en el discurso público, y como parte de los objetivos alrededor de los cuales se construyen las políticas públicas, representando un ideal de carácter positivo, aunque su uso reviste un alto grado de generalización e indefinición. Como se mencionó, la inclusión es que refiere a múltiples actores, entre ellos recientemente a los de la agricultura familiar para los cuales no existen muchos estudios que analicen el vínculo entre estos dos términos.

Del análisis de los debates teóricos y la información sobre el caso de la agricultura

---

<sup>11</sup> Este cálculo se realiza sobre la base de la información brindada por INTA en el anuario estadístico 2007/08 de Cambio Rural, sobre un estudio basado en 792 grupos compuestos por 7.000 productores que representaban el 81% de la cantidad total existente al finalizar la campaña.

<sup>12</sup> El dato surge de un informe de avance anual de la EEA Manfredi, donde menciona que el total de grupos activos a junio de 2010 eran 1.152 con un promedio de 8,6 integrantes por grupo.

<sup>13</sup> El productor familiar en transición es definido por el programa como “aquél que cuenta con recursos (tierra y capital) suficientes para la reproducción simple pero no para expandir su unidad productiva. Tiene acceso a los mercados en condiciones desfavorables o limitadas. Presenta algunos rasgos de pobreza y/o falta de acceso a servicios básicos” (Manual operativo: 5).

<sup>14</sup> Se considera como valor agregado en origen a todo emprendimiento que, a partir de materias primas locales, genera un producto con mayor valor como fruto de un proceso de transformación industrial (Manual operativo: 20).

<sup>15</sup> Información brindada por el director nacional de transferencia y extensión del INTA, en el encuentro de “Semana de la agricultura, la ganadería y la pesca”, INTA Castelar, 16-10-2015.

familiar, se destaca que la inclusión social se manifiesta a través de un mayor grado de visibilización de la AF, los intentos por formalizar su actividad y, las políticas de transferencia de ingresos que alcanzaron a los AF como parte de la ciudadanía sujeta de derechos, algunos de los ejes que se corresponden con la propuesta de Sislian (2013).

Conjuntamente, la noción de inclusión social se manifestó en el cambio incremental del objeto de desarrollo rural de los programas dedicados a la agricultura familiar, asociado a la mayor diversificación de la población objetivo y de las dimensiones que se proponen abordar.

Se plantea como un primer aporte sobre la discusión a continuar profundizando, que la noción de inclusión social también impregnó la construcción de las políticas públicas dirigidas a los agricultores familiares. No obstante, la intervención de las mismas se aproximó menos a los aspectos vinculados al rol productivo del sector, que a reivindicaciones de tipo histórica y la promoción de derechos sociales ciudadanos, lo cual no merece soslayarse, aunque si la inclusión promueve el fortalecimiento de capacidades para la igualdad de oportunidades, la faceta productiva de la agricultura familiar, es una dimensión constitutiva a ponderar.

### 7. Referencias bibliográficas.

- Amaral A y Burity J (2006). Apresentação. En Amaral A y Burity J (Ed) *Inclusão social. Identidade e diferença. Perspectivas pós-estruturalistas de análise social* (pp. 9-18), São Paulo, Brasil: Annablume
- Arach, Chifarelli, Muscio, Pino, Preda, Prividera, Ramisch y Villagra (2011). Agricultura familiar. Notas teóricas y metodológicas para una investigación participativa desde una institución de desarrollo rural. En López Castro N y Prividera G (Ed) *Repensar la agricultura familiar. Aportes para desentrañar la complejidad agraria pampeana* (pp. 17-32), Buenos Aires, Argentina: CICCUS
- Atkinson T (2004). La experiencia de la Unión Europea con la política de inclusión social. En Banco Interamericano de Desarrollo (Ed.), *Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina*, (cap. VIII, pp: 111-142). Washington DC, Estados Unidos de América.
- Azcuy Ameghino (2012). De la percepción empírica a la conceptualización: elementos para pensar teóricamente la estructura social de las explotaciones agrarias pampeanas. En *Estudios agrarios y agroindustriales*, cap I
- Balsa J y López Castro (2011). La agricultura familiar “moderna”. Caracterización y complejidad de sus formas concretas en la región pampeana. En López Castro N y Prividera G (Ed) *Repensar la agricultura familiar. Aportes para desentrañar la complejidad agraria pampeana* (pp. 45-76), Buenos Aires, Argentina: CICCUS.
- Balsa J (2013). Modelos agrarios en disputa y posicionamiento del kirchnerismo. En Balsa J (Comp.), *Discurso, política y acumulación en el kirchnerismo* (pp: 373-393) Centro Cultural de la Cooperación y Universidad Nacional de Quilmes, Argentina
- Buvinic M, (2004). Introducción: la inclusión social en América Latina. En Banco Interamericano de Desarrollo (Ed.), *Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina*, (cap. I, pp: 3-35). Washington DC, Estados Unidos de América.
- Calderón F (2007). Ciudadanía y desarrollo humano. En Fernando Calderón (Ed) *Ciudadanía y desarrollo humano* (pp. 31-63), Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Castel R (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Paidós.
- Cecchini S (2014). Los programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral. En Weller y Miranda (Coord.), *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Los*

- programas de transferencias condicionadas y el mercado laboral, CEPAL/OIT, 10, 13-22.*
- Consejo de Europa, (2001). Promoting the policy debate on social cohesion from a comparative perspective. Trends in social cohesion N° 1, Editions du Conseil de l'Europe, Alemania. Recuperado de: [http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/Trends/Trends-01\\_en.pdf](http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/Trends/Trends-01_en.pdf)
- Craviotti y Grass (2006). De Desafiliaciones Y Desligamientos: Trayectorias De Productres Familiares Expulsados de La Agricultura Pampeana. *Desarrollo Económico, Vol. 46, No. 181* (Apr. - Jun., 2006), pp. 117-134.
- Craviotti, C (2014). La agricultura familiar en Argentina: Nuevos desarrollos institucionales, viejas tendencias estructurales, En Craviotti, Clara (comp.), *Agricultura familiar en Latinoamérica: Continuidades, transformaciones y controversias*, Editorial CICCUS, Buenos Aires, 2014, pags. 175-204.
- García A y Paula Rosa (2009). Exclusión: dilemas de una noción aplicada a situaciones de desigualdad social. En *Margen, 54*
- Gisclard, M.; Allaire, G. y Cittadini, R. (2015). Proceso de institucionalización de la agricultura familiar y nuevo referencial para el desarrollo rural en Argentina. *Mundo Agrario, 16(31)*. Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv16n31a03>.
- Grassi E (2008). Los olvidos de la política social: de la noción y los objetivos de la política social. En Pavcovi ch y Truccone (Ed), *Estudios sobre la pobreza en Argentina* (pp. 137-163), Villa Maria, Cordoba, Argentina: Eduvim
- Jarque, C (2004). Prefacio. En Banco Interamericano de Desarrollo (Ed.), *Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina*, (cap. I, pp: 3-35). Washington DC, Estados Unidos de América.
- Kessler G (2014). *Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013*. Fondo de Cultura Económica, 1ra edición, Buenos Aires, Argentina
- Laparra M, Obradors A, Pérez B, Pérez Yruela M, Renes, V, Sarasa S, Subirats J y Trujillo M (2007). Una propuesta de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones metodológicas. *Revista Española del Tercer Sector, 5*, 15-57.
- Lattuada M, Marquez S y Neme J (2012). *Desarrollo rural y política. Reflexiones sobre la experiencia argentina desde una perspectiva de gestión*. Argentina. CICCUS.
- Lattuada M, Nogueira M y Urcola M (2013). Del PNEA al PRODEAR: la agricultura familiar en el marco de tres programas de desarrollo en el noreste argentino (1991-2013). VIII Jornadas de estudios agrarios y agroindustriales. CIEA, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.
- Lattuada M (2014). Políticas de desarrollo rural en la Argentina. Conceptos, contexto y transformaciones. En revista *Temas y debates, 27*, pp: 13-47.
- Lo Vuolo R, (1995). A modo de presentación: los contenidos de la propuesta de ingreso ciudadano. En Centro interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Ed), *Contra la exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (pp. 13-46), Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
- Manzanal M (2007). El desarrollo rural en Argentina. Una perspectiva crítica. Workshop internacional, 20 al 23 de noviembre, Porto Alegre, Programa de Post-graduación en Desarrollo Rural (PGDR), Universidad Federal de Río Grande del Sur.
- Manzanal M y Gonzalez F (2010). Soberanía alimentaria y agricultura familiar. Oportunidades y desafíos del caso argentino. *Realidad Económica, n° 255*, pp: 13-42.
- Manzanal M y Schneider S (2011). Agricultura Familiar y Políticas de Desarrollo Rural en Argentina y Brasil (análisis comparativo, 1990-2010), *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios 34*, 35-71, Buenos Aires, Argentina

- Manzanal M, Mariana Arzeno, Fernando González, Mariana Ponce y Federico Villarreal (2014). Agricultura Familiar y Soberanía Alimentaria. Diversidades territoriales de las políticas públicas en Misiones y Buenos Aires, Argentina. En *EUTOPIA 6*, Diciembre 2014, p. 11-24 . Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.
- Martinez E (2014). El concepto de inclusión. Recuperado de: <http://propuestasviabiles.com.ar/el-concepto-de-inclusion/> [18-02-2014].
- Meyer D, Dal'Ígna M, Klein C y Cunha Silveriera da C (2014). *Políticas públicas: imperativos e promesas de inclusão social. Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação.*, Rio de Janeiro, v.22, n. 85, p. 1001-1026, out./dez. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/ensaio/v22n85/v22n85a07.pdf>
- Murmis M (1994). Incluidos y excluidos en la reestructuración del agro Latinoamericano, *Debate Agrario. Análisis y Alternativas, Centro peruano de Estudios Sociales. (CEPES)*, 18, 101-133. Perú. Recuperado de: [http://www.cepes.org.pe/debate/debate16/02\\_Articulo.pdf](http://www.cepes.org.pe/debate/debate16/02_Articulo.pdf)
- Nogueira M (2013). Agricultura familiar y políticas públicas en la Argentina de los últimos años. Algunas reflexiones en torno a una relación compleja. En *Trabajo y sociedad*, n° 21. Recuperado de: <http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/21%20NOGUEIRA%20agricultura%20familiar.pdf>
- Nogueira M y Urcola M (2013). La jerarquización de la agricultura familiar en las políticas de desarrollo rural en Argentina y Brasil (1990-2011). En *Revista IDEAS*, 2, vol. 7, 96-137. Recuperado de: [http://r1.ufrrj.br/cpda/ideas/revistas/v07/n02/04-IDEAS-v07\\_n02-Marcos\\_Urcola.pdf](http://r1.ufrrj.br/cpda/ideas/revistas/v07/n02/04-IDEAS-v07_n02-Marcos_Urcola.pdf)
- Nogueira M y Urcola M (2015). La agricultura familiar en el marco de los programas de desarrollo rural del FIDA en el norte argentino (1991-2014). *Revista de estudio sobre despoblación y desarrollo rural*.
- Oxoby, (2009). Understanding social inclusion, social cohesion and social capital. Laurier centre for economic research & policy analysis. Economic Research Paper: 2009-09.
- Perez A (2013). Articulación entre el enfoque de las capacidades y el procedimentalismo epistémico. *Revista Sociedad & Equidad*, 5, 90-108.
- Rambla X y Jacovkis J, (2011). Entre la gestión y la producción de la pobreza. Un análisis del discurso oficial sobre el Programa Familias para la Inclusión Social en Argentina, *Convergencia, Revista en Ciencias Sociales*, 56, 157-179, México.
- Ryan S y Bergamin G (2010). *Estudio sobre la institucionalidad y las políticas públicas de agricultura familiar y desarrollo rural en Argentina*. Asignatura de Extensión Rural, FCA, UNC. Recuperado de: <http://agro.unc.edu.ar/~extrural/RyanBergPoliticas.pdf>
- Sen A (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona, España: Editorial Planeta.
- Schiavoni, G (2010). Describir y prescribir: la tipificación de la agricultura familiar en la Argentina. En (Manzanal y Neiman Ed). *Las agriculturas familiares del Mercosur. Trayectorias, amenazas y desafíos*. (pp. 43-60). Buenos Aires, Argentina: Ciccus.
- Silver H (2004). Políticas de los países europeos para promover la inclusión social. En Banco Interamericano de Desarrollo (Ed.), *Inclusión Social y desarrollo económico en América Latina*, (cap. IX, pp: 143-190). Washington DC, Estados Unidos de América.
- Sislian F (2013). Políticas públicas y agricultura familiar. Los Acuerdos territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión como herramientas para una nueva política de desarrollo rural, *Perspectivas de Políticas Públicas*, 4, Año 2, 67-98, Universidad Nacional de Lanús
- Soverna S, Paz R y Tsakoumakos P (2008). *Revisando la definición de agricultura familiar*. 1ra edición, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. Serie de documentos PROINDER.
- Subirats J, Giménez M y Obradors A, (2005). Exclusión social y políticas de inclusión.

- Algunos elementos sobre la realidad europea y española. *Revista do Serviço Público Brasília* 56 (1): 23-35.
- Soverna S y Bertoni L (2014). La transición en las políticas públicas para la agricultura familiar Argentina de los programas a la nueva institucionalidad. XVII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y IX del Mercosur El encuentro en la diversidad, Fac. de Cs. Agrarias – U.N.R. - Zavalla - Santa Fe 19 al 21 de noviembre del 2014
- Vakaloulis M, (2000). Antagonismo social y acción colectiva. Recuperado de: <http://ecaths1.s3.amazonaws.com/globalizacionycrisis/1431280135.Vakaloulis%20-%20Antagonismo%20social%20y%20acci%C3%B3n%20colectiva.pdf>
- Villulla JM (2010). La política económica de los '90 y sus efectos sobre la organización social del trabajo agrícola en la Pampa Húmeda, 1991-2001. Documentos del Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios, n° 5. Recuperado de: <http://web.econ.uba.ar/WAppFCE01/SendImageJPA01?Function=getFilexPOID&filePOID=2551>
- Teubal, Dominguez y Sabatino (2005). Transformaciones agrarias en la Argentina. Agricultura industrial y sistema alimentario. En *El campo argentino en la encrucijada. Estrategias y resistencias sociales, ecos en la ciudad*, pp: 37-78. Alianza Editorial